



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 289

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, que vienen realizando las Delegaciones Regionales dependientes de la Coordinación General de Delegaciones o la Coordinación General de Atención Regional; asimismo se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que realicen las investigaciones pertinentes y se generen los antecedentes necesarios, para el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público, se considere como difusión personalizada en forma anticipada y la violación al principio de equidad y derivado de lo anterior, se exhorta al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental que inicie los procedimientos administrativos que haya lugar y en caso de encontrar hechos que puedan ser constitutivos de delito dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.289

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2019.

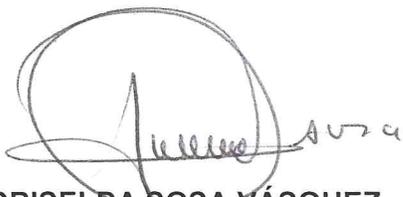


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.